

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-368/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-368/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS COLTZIN, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.1 CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato será de \$397,862.16 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$63,657.94 (Sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos 94/100 M.N.); importe neto a pagar de \$461,520.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 31 de octubre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 de octubre al 01 de noviembre de 2016.

- I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato será de \$463,432.20 (Cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$74,149.15 (Setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.); importe neto a pagar de \$537,581.35 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de diciembre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-368/16

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



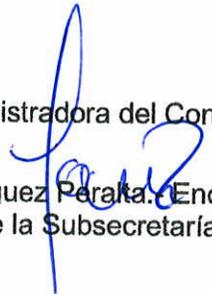
**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



**C. ANTONIO CASTRO
ADMINISTRADOR DE
SERVICIOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS COLTZIN, S.C.**

Por la Administradora del Contrato:



Laura Rodríguez Peraza, Encargada del
Despacho de la Subsecretaría de Administración